

PROCESO: VERBAL

RADICADO: 680014003024-2019-00081-00

La secretaria del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga, procede a efectuar la liquidación de costas a favor de la parte **demandada**, según lo establecido por los artículos 361 y 366 del Código General del Proceso.

COSTAS

CONCEPTO	VALOR TOTAL	FOLIO
NOTIFICACIÓN	-	-
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 700.000	108
REGISTRO EMBARGO	-	-
PUBLICACIÓN EDICTO	-	-
OTROS GASTOS-ARANCEL	-	-
TOTAL	\$ 700.000	-

SON: SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE.

ERIKA CASTELLANOS JEREZ
Secretaria

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, 01 JUL 2020

Conforme a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P, se aprueba en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas efectuada por la secretaria de este Despacho.

NOTIFÍQUESE,

JULIÁN ERNESTO CAMPOS DUARTE
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. **093** FIJADO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy a las 8:00 A.M. Bucaramanga, **02 JUL 2020**

ERIKA CASTELLANOS JEREZ
SECRETARIA